



BECA DE REPARACIÓN CURSO SUPERIOR

Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el **Informe de la Comisión Valech**, quienes podrán acceder como **Beca Titular**.

En el caso de que **quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso**, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.

Cobertura:

- **Titulares:** Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera.
- **Traspaso (para un hijo o nieto):** Para universidades privadas cubre la matrícula y arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.

Requisitos Postulación:

- Completar el FUAS en www.fuas.cl y acceder al formulario específico según las fechas informadas por Mineduc. Cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc, si la inscripción es como Titular del beneficio.
- En el caso de los postulantes a la **Beca Traspaso que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024.**
- Personas individualizadas como víctimas deben encontrarse en el **Informe de la Comisión Valech** (Titulares)
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio

Requisitos Socioeconómico:

- No exige.